Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 58 DE 2023
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

Fecha: 23/11/2023
Duración: de 5:00 pm a 5:30 pm
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Isabel Cristina Cadavid Álvarez	Secretaria de Despacho
Javier Augusto Ruiz Muñoz	Subsecretario de Grupos Poblacionales
Luisa Fernanda Álzate Sánchez	Subsecretaria Técnica
Melany Yurley Colorado Silva	Subsecretaria de DDHH (E.)

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jaime Alberto García Maya	Contratista apoyo jurídico – Unidad Administrativa

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Jefferson Orejuela Balanta	Asesor de Despacho

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI ___ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI ___ NO ___

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO ____

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI ___ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI ____ NO ____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.
Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC).

3.1 Designación CEEC a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: Una (01) supervisión a modificar

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)		
			Servidor	**Rol**	**Novedad**
47957 / 4600097016 de 2023	Contrato interadministrativo para el apoyo a la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos	Unipersonal con apoyos	Isabel Cristina Cadavid	Supervisor Suplente	Sale
			Roberto Carlos Borja Montenegro C.C 7.598.442 roberto.borja@medellin.gov.co	Supervisor Suplente	Ingresa

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: Seis (06) modificaciones contractuales

5.01. Contrato Nro. 4600097748 DE 2023

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación Nro. 1	Por veintisiete (27) días calendario, contados a partir del veintiséis (26) de noviembre hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023 ambas fechas inclusive
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
OtroSí Nro. 1	**MODIFICACIÓN N°1 la cual comprende:** **Otrosí 01**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
	Modificación a las especificaciones técnicas: Las modificaciones solicitadas corresponden a las actividades ajustadas en cuanto a informes y documentos requeridos en especificaciones técnicas iniciales y reunión adicional con el Comité Distrital de Personas con Discapacidad con la redistribución y ampliación. **Redistribución de recursos 01**: por la suma de Veinte millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos (20.699.964) IVA incluido.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600097748 de 2023	Contrato Interadministrativo para fortalecer la Política Pública para la inclusión de las personas con discapacidad de Medellín.	Dentro del proyecto de Política Pública para la inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras, se hace una revisión de las necesidades permanentes para darle continuidad a la gestión y cumplimiento de la Política Pública durante la presente vigencia, por lo cual, se genera la necesidad de realizar la modificación de las especificaciones técnicas con el fin de brindarle continuidad a la atención de sus necesidades y la eliminación de las barreras que limitan su inclusión y participación, y derivado de lo anterior, generar una redistribución de recursos para soportar esta modificación y los cuales son producto de un saldo disponible por las eficiencias presentadas con corte de fecha al 30 de octubre en algunos productos, resultado del inicio tardío de talento humano, así como terminaciones anticipadas de contratos, la optimización de recursos a causa de eficiencias en la contratación de algunos insumos, según informe financiero y soportes. Estas eficiencias no pusieron en riesgo la ejecución de las actividades establecidas en el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Complementario con lo anterior, se solicita por parte de Metrosalud, la ampliación del contrato, dada la necesidad de continuar los procesos de acompañamiento en el marco de las instancias de participación de la Política Pública, específicamente aquellos quienes forman parte activa de los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión CCCI y del Comité Distrital de Discapacidad, con el fin de promover su fortalecimiento, e incidencia en el territorio y su participación en la vida pública. En el marco de la ampliación, en el Componente de Gestión de la Política Pública para las personas con discapacidad, se continuará con diferentes actividades encaminadas a actualizar el informe de monitoreo y seguimiento a la implementación de la Política según las estrategias y líneas de acción y el informe acumulado del cuatrienio y se continuará con el diseño del modelo de seguimiento de la Política Pública para la Inclusión de las Personas con Discapacidad según lineamientos institucionales del Departamento Administrativo de Planeación. Sobre el Componente Participación social y política para la incidencia y la toma de decisiones, el día 10 de noviembre de 2023 se recibe comunicación por parte del contratista informando que dentro de la ejecución del contrato 4600097748 de 2023 se han presentado dificultades administrativas en lo que respecta a la contratación del operador logístico que se requiere para implementar las veintiún (21) actividades de fortalecimiento planeadas por el equipo de trabajo en compañía de los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión CCCI en los tiempos establecidos, por lo cual, se hace necesaria la ampliación del contrato en aras de llevar a feliz término estas actividades, las cuales consisten en la destinación de un rubro de fortalecimiento a los CCCI acorde con los planes de trabajo de los mismos y la política pública para la inclusión de las personas con discapacidad, dicho recurso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		se podrá destinar para ítems como encuentros de formación (Foros, seminarios, desayunos empresariales o de trabajo, entre otros) apoyo a transporte, insumos de aseo y papelería, logística, alimentación, piezas comunicacionales entre otros, no se financiarán bienes inmuebles como equipos. Además, se tendrá en cuenta la nota establecida en las especificaciones técnicas iniciales la cual reza "*Si este presupuesto no es utilizado o al ser utilizado quedan recursos estos podrán ser redistribuidos a necesidad en otros CCCI; previa autorización de la supervisión. Todos los gastos serán soportados con su correspondiente factura*. Ya se realizaron las sesiones de planeación y priorización de la actividad del plan de trabajo de los CCCI seleccionados y proyección de los recursos requeridos. Se anexan los soportes aportados por el contratista. Cabe resaltar, que estas actividades hacen parte de los planes de acción de los Comités Comunales y Corregimentales de Inclusión CCCI que es el instrumento que permite que las instancias de participación contribuyan con la implementación del Plan Distrital de Discapacidad, particularmente con el eje de Participación social y política para la incidencia y la toma de decisiones. A su vez, estos planes de acción materializan los objetivos y funciones establecidos en el Acuerdo 144 de 2019, en tanto, los Comités gestionan y visibilizan el tema de la discapacidad en sus territorios. De acuerdo a la comunicación entregada por el operador, el plan de trabajo presentado por ellos, proyectaba la realización de estas actividades a partir del mes de octubre, en el entendido de que, una vez realizadas las elecciones de los CCCI en el mes de septiembre, se pudiera contar con todos los Comités conformados en las 21 comunas y corregimientos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		En ese sentido, una vez realizada estas elecciones, desde Metrosalud se procedió con la estructuración de los estudios previos, los cuales debieron contar con la planeación previa de la mano del equipo territorial y los 21 CCCI, con el fin de dejar lo más detallado posible la necesidad para cada actividad, en cada comuna. Teniendo en cuenta estas gestiones y la planeación realizada hasta el momento por parte del operador, entendiendo esto como una dificultad administrativa, solicitan realizar la ampliación al contrato interadministrativo, con el fin de llevar a cabo las actividades de fortalecimiento en las 21 comunas y corregimiento de Distrito, considerando que, tanto el equipo de trabajo, como los integrantes de los 21 CCCI, han trabajado arduamente en la planeación y detalle de estas actividades, tal y como lo establecen las especificaciones técnicas; según las cuales, se debieron dedicar al menos 2 sesiones de trabajo para la planeación respectiva. De conformidad con la justificación anexa, la supervisión del Contrato 4600097748 de 2023, solicita al CIP aprobar la siguiente modificación con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales para el Distrito: **MODIFICACIÓN N°1 la cual comprende:** **Otrosí 01** **Modificación a las especificaciones técnicas:** Las modificaciones solicitadas corresponden a las actividades ajustadas en cuanto a informes y documentos requeridos en especificaciones técnicas iniciales y reunión adicional con el Comité Distrital de Personas con Discapacidad con la redistribución y ampliación. **Redistribución de recursos 01**: por la suma de Veinte millones seiscientos noventa y nueve mil

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		novecientos sesenta y cuatro pesos (20.699.964) IVA incluido. **Ampliación 01:** Por veintisiete (27) días calendario, contados a partir del veintiséis (26) de noviembre hasta el veintidós (22) de diciembre de 2023 ambas fechas inclusive**.** El Comité Interno de Planeación considera que las modificaciones son pertinentes frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza el Modificación Nro. 1, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. La interventoría aceptó expresamente las condiciones de la presente Modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia.

5.02. Contrato Nro. 4600098084 DE 2023

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición Nro.1	N/A
Ampliación Nro.1	Por el término de treinta y tres (33) días calendario, comprendidos entre el veintisiete (27) de noviembre de 2023 al veintinueve (29) de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, sin superar la presente vigencia.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otrosí	N/A

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600098084 de 2023	Prestación de servicios profesionales para acompañar en la planeación de proyectos de inclusión y promoción de la secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos.	Según Acta CIP Nro. 55 de noviembre 8 de 2023 de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se aprobó la modificación del contrato 4600098084 de 2023 la cual consistía en ampliar el contrato de la referencia por un periodo de treinta y cuatro (34) días calendario, comprendidos entre el veintiocho (28) de noviembre al treinta y uno (31) de diciembre del 2023, ambas fechas inclusive sin superar la presente vigencia fiscal. Por una imprecisión involuntaria de digitación se registró por error el periodo de la ampliación, debiendo ser: **AMPLIACIÓN NO. 01:** Por el término de treinta y tres (33) días calendario, comprendidos entre el veintisiete (27) de noviembre de 2023 al veintinueve (29) de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, sin superar la presente vigencia. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN del contrato 4600098084 de 2023, queda sometida a la modificación del Acta CIP Nro. 55 de noviembre 8 de 2023, en referencia a la adición Nro. 1. De conformidad con la justificación anexa, la supervisión del Contrato 4600098084 de 2023, solicita al CIP aprobar la siguiente modificación con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales para el Distrito: **MODIFICACIÓN N°1**, la cual comprende: **1. AMPLIACIÓN NO. 01:** Por el término de treinta y tres (33) días calendario, comprendidos entre el veintisiete (27) de noviembre de 2023 al veintinueve (29) de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, sin superar la presente vigencia. El Comité Interno de Planeación considera que las modificaciones son pertinentes frente al

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		objeto y el alcance del contrato y autoriza la modificación Nro. 1, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente Modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia.

5.03. Contrato Nro. 4600098104 de 2023

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	N/A
Ampliación Nro.1	Por el término de treinta y tres (33) días calendario, comprendidos entre el veintisiete (27) de noviembre de 2023 al veintinueve (29) de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, sin superar la presente vigencia.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otrosí	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600098104 de 2023	Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la gestión de comunicaciones de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos.	Según Acta CIP Nro. 55 de noviembre 8 de 2023 de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se aprobó la modificación del contrato 4600098104 de 2023 la cual consistía en ampliar el contrato de la referencia por un periodo de treinta y cuatro (34) días calendario, comprendidos entre el veintiocho (28) de noviembre al treinta y uno

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		(31) de diciembre del 2023, ambas fechas inclusive sin superar la presente vigencia fiscal. Por una imprecisión involuntaria de digitación se registró por error el periodo de la ampliación, debiendo ser: **AMPLIACIÓN NO. 01:** Por el término de treinta y tres (33) días calendario, comprendidos entre el veintisiete (27) de noviembre de 2023 al veintinueve (29) de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, sin superar la presente vigencia. En lo demás, la presente MODIFICACIÓN del contrato 4600098104 de 2023, queda sometida a la modificación del Acta CIP Nro. 55 de noviembre 8 de 2023, en referencia a la adición Nro. 1. De conformidad con la justificación anexa, la supervisión del Contrato 4600098104 de 2023, solicita al CIP aprobar la siguiente modificación con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales para el Distrito: **MODIFICACIÓN N°1**, la cual comprende: **1**. **AMPLIACIÓN NO. 01:** Por el término de treinta y tres (33) días calendario, comprendidos entre el veintisiete (27) de noviembre de 2023 al veintinueve (29) de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, sin superar la presente vigencia. El Comité Interno de Planeación considera que las modificaciones son pertinentes frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la modificación Nro. 1, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente Modificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		La modificación solicitada, será realizada por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos de conformidad con su competencia.

5.04. Contrato Nro. 4600098137 DE 2023

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición Nro.1	Por valor de Sesenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil pesos M.L ($63.425.000) EXCLUIDO DE IVA.
Ampliación Nro.1	Por noventa y un (91) días calendario, esto es desde el primero (1) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otrosí Nro.1	**MODIFICACIÓN 01:** que contempla: **Redistribución No.1** Redistribuir recursos por valor de SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($60.066.720). **OTROSÍ No 1: Modificación a las Especificaciones Técnicas.** Realizar una modificación en las especificaciones técnicas, en la ejecución de los productos, así: Aumento en la cantidad de bienes y servicios que constituyen la propuesta económica para el Componente Técnico de Inhumación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
	y Componente Técnico de Suministro De Ataúdes, derivado del Anexo de Especificaciones Técnicas.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600098137 de 2023	Prestación de servicios de inhumación, cremación, disposición final de cadáveres y/o restos óseos para población vulnerable y afiliación a un plan exequial para personas mayores.	La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos estructuró un proceso de contratación, el cual se adelantó a través de la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Medellín, ello con el propósito de brindar los servicios para la afiliación a un plan de prevención exequial a "Personas Mayores" con domicilio en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, así como a los beneficiarios del programa "Colombia Mayor" del Ministerio del Trabajo, de Igual forma a las personas mayores atendidas por el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, en el Modelo de "Dormitorio Social", Modelo Institucionalizado en "Larga Estancia": "Colonia de Belencito" y "Larga estancia" institucionalizado, y a los beneficiario de "Familias Cuidadoras"; con relación al componente de afiliación a planes de previsión exequial. Estas medidas surgieron en respuesta a la limitada accesibilidad de estas personas a los planes exequiales existentes en el mercado, debido a los costos mensuales elevados, restricciones de edad y la carencia de redes de apoyo con lo cual se busca garantizar el servicios funerarios dignos ya que la población a la cual se encuentra dirigida esta afiliación se encuentra en el sector con bajo poder adquisitivo o baja capacidad de pago. De igual manera, a través del equipo del Jardín Cementerio Universal, en el marco de sus funciones tiene la coordinación, gestión, ejecución y evaluación de los procesos y procedimientos para la prestación de los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		servicio de inhumación y cremación de cadáveres de población pobre y vulnerable que fallece en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, cuya población beneficiaria es: habitante de calle, población migrante, personas adultas mayores en condición de abandono, la población sin cubrimientos exequiales y entorno de apoyo familiar ausente o desconocido, víctimas del conflicto armado, pobres de solemnidad, cuerpos de Personas No Identificadas (PNI) o Personas Identificadas No Reclamadas (PINR), fallecimientos de personas en los cuales se reporta como causa probable o confirmada de la defunción la infección del Coronavirus o COVID-19 y la cremación de restos humanos producto de las exhumaciones por vía administrativa en el Jardín Cementerio Universal (JCU). Considerando que lo anteriormente mencionado, implica servicios no susceptibles de suspensión o interrupción por su propia naturaleza y dada la inminente necesidad frente a la población objeto del servicio derivada de su estado de vulnerabilidad, desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, se debe garantizar la continuidad a los servicios prestados a través de la activación de los planes exequiales y los servicios de inhumación y cremación de cadáveres, en el momento que se da los decesos de las personas, pues no contar con estos servicios, recaería sobre el Distrito la tarea de disponer de los cuerpos de estas personas, teniendo presente que podría convertirse en una situación de salubridad pública, sanitaria y/o ambiental, el no contar con los medios necesarios para ofrecer a las personas mayores vulnerables que fallecen, una disposición final de su cuerpo en las condiciones técnicas y sanitarias requeridas, por lo que se requiere ampliar el presente contrato, hasta tanto se adelante el proceso contractual correspondiente con los recursos de la vigencia 2024, en atención a los procedimientos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		administrativos, financieros y jurídicos que corresponda a la Administración, los cuales, conforme con la normatividad contractual que aplica, es decir Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas que aplican, deben surtir los procesos de selección que corresponda al objeto contractual, así como contar con el las disponibilidades presupuestales necesarias, en procura de la aplicación de los principios constitucionales y legales que le atañen a la contratación como a la administración pública, lo cual se hace de imposible cumplimiento al primer día de la siguiente anualidad; teniendo en cuenta que en todo caso se hace necesaria la garantía de los derechos que se debe asegurar a la población objeto del contrato, en especial aquellas que presentan alta vulnerabilidad, así como a aquellas que no cuentan con redes de apoyo o que teniéndolas, no poseen los recursos necesarios para brindar una. Esta necesidad de continuidad se alinea con el artículo 46 de la Constitución Política, que establece la responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia de garantizar la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, promoviendo su integración a la vida activa y comunitaria, dado ello se considera fundamental, continuar con la afiliación a los planes exequiales, garantizando la atención y disposición de los cuerpos al momento de su fallecimiento, correspondiendo ello, a la integralidad de la atención a este grupo poblacional. Es así que para la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos y especialmente, para la Subsecretaría de Grupos poblacionales lo primero es la gente, su vida y su dignidad. Por lo tanto, busca promover la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, reglamentada por el Acuerdo 08 de 2012 del Concejo de Medellín y el Decreto 1431 de 2014 expedido por la Administración Municipal, que

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		conciba a los ciudadanos como sujetos activos de su desarrollo personal y familiar a partir de la generación de oportunidades y condiciones favorables, superando los efectos de la pobreza y la desigualdad que han retrasado el potencial desarrollo de nuestra ciudad. En el ciclo vital de todo ser humano existe su nacimiento, crecimiento y desarrollo, durante este transcurrir se presenta el proceso de salud y enfermedad, el cual, cuando se altera, sobreviene el desenlace de la muerte. Alguna población de la ciudad como habitante de calle, población migrante, personas adultas mayores en condición de abandono, La población sin cubrimientos exequiales y entorno de apoyo familiar ausente o desconocido, no son ajenas a este ciclo, y al ser población vulnerable, deben ser asistida socialmente de manera digna por la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos con un acompañamiento y asistencia en esta parte de su ciclo vital, la muerte y lo que esta implica en cuanto a procesos y procedimientos. El término de población vulnerable hace referencia a las personas que presentan desigualdad y/o desventajas frente al resto de la población en términos de lo económico, cultural (origen étnico), político, físico y/o mental, es por ello que esta población está expuesta a mayores situaciones de riesgo y requieren un esfuerzo adicional del estado para garantizar el cumplimiento de sus derechos y la sostenibilidad en su calidad de vida. Dentro de las funciones de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, esta prestar asistencia social integral a la población vulnerable, se ve la necesidad de asistir a muchas de estas personas (poblaciones vulnerables) en todo su proceso vital y en especial en la última etapa de su ciclo de vida, es decir, el momento de su fallecimiento; en esta lógica se deben incluir alternativas que puedan recibir de forma digna

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		los servicios de defunción a los que no tienen como acceder ante una situación repentina. Por lo tanto, se considera necesaria la continuidad del servicio exequial, ampliando el contrato 4600098137 de 2023, por noventa y un (91) días para el año 2024 comprendidos entre el primero (1°) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, lo que implica una adición de recursos para soportar el periodo a ampliar por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L ($63.425.000) EXCLUIDO DE IVA. para el COMPONENTE TÉCNICO AFILIACIÓN PLAN EXEQUIAL correspondiente al valor de la afiliación al plan de previsión exequial de 12.500 usuarios por el término de ampliación. y una redistribución por valor de SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($60.066.720) en el COMPONENTE TÉCNICO DE INHUMACIÓN y COMPONENTE TÉCNICO DE SUMINISTRO DE ATAÚDES. Los servicios se proyectan por el término de la ampliación. El presente contrato tiene dos fuentes de financiación diferentes, uno para atender los planes exequiales de Amautta y otro para atender inhumaciones, cremaciones y ataúdes para el Jardín Cementerio Universal. Así las cosas, contablemente no es viable pagar un servicio con recurso de otro, razón por la cual, con las eficiencias con las que a la fecha cuenta el rubro de inhumaciones, cremaciones y ataúdes es posible ampliar la ejecución del contrato, mientras que, para los servicios exequiales atendidos por Amautta se hace necesaria la adición de recursos que permita cubrir los servicios por el tiempo que dure la ampliación. De conformidad con la justificación anexa, la supervisión del Contrato 4600098137 de 2023, solicita al CIP aprobar la siguiente modificación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales para el Distrito: **MODIFICACIÓN N°1**, la cual comprende: **1. Ampliación 01:** Por noventa y un (91) días calendario, esto es desde el primero (1) de enero de 2024 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, ambas fechas inclusive. **2. Adición No.1** Por valor de Sesenta y tres millones cuatrocientos veinticinco mil pesos M.L ($63.425.000) EXCLUIDO DE IVA. **3. Redistribución No.1** Redistribuir recursos por valor de SESENTA MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M.L ($60.066.720). **4. OTROSÍ No 1: Modificación a las Especificaciones Técnicas.** Realizar una modificación en las especificaciones técnicas, en la ejecución de los productos, así: Aumento en la cantidad de bienes y servicios que constituyen la propuesta económica para el **Componente Técnico de Inhumación** y **Componente Técnico de Suministro De Ataúdes, derivado del Anexo de Especificaciones Técnicas**. El Comité Interno de Planeación considera que las modificaciones son pertinentes frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la modificación Nro. 1, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente Modificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		La modificación solicitada, será realizada por la Secretaría de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia.

5.05. Contrato Nro. 4600099580 DE 2023

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición Nro.1	Adicionar la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ML. ($211.319.760), lo cual corresponde al 3,88% del valor inicial del contrato. Valor excluido de IVA: $170.370.000 Valor gravado con IVA: $40.949.760
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otrosí	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600099580 DE 2023	PP atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria. Lote 1	Teniendo en cuenta que el contrato fue adjudicado por un menor valor, al que fue priorizado por la comunidad, desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se determinó que es necesario adicionar este saldo disponible, con el fin de dar mayor alcance y aumentar la cobertura de beneficiarios en cada una de las comunas y corregimientos. El origen de estos recursos es del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, por lo cual se debe garantizar sus fines y el uso del total del presupuesto inicial priorizado en la anterior vigencia, es por ello que, si dichos recursos no se reservan para la ejecución del contrato actual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		estos pasarán a fondos comunes, lo cual impediría la obtención de los intereses generales priorizados por la comunidad con fundamento en la democracia participativa. Además de lo anteriormente descrito, se indica que los recursos para la presente adición, se encuentran disponibles para ampliar la cobertura del alcance del objeto del contrato, impactando un mayor número de personas y familias con inseguridad alimentaria de las comunas y/o corregimiento priorizadas con recursos del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, a través de la entrega de bonos alimentarios. De igual manera, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional cuenta con una base de datos amplia de potenciales beneficiarios que cuentan con los criterios de ingreso al proyecto, entre ellos que presentan inseguridad alimentaria, lo cual es pertinente la adición de dichos recursos con el fin de brindar mayor atención a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín. Con la adición de recursos, serán beneficiadas 215 familias a través de la entrega de 3 bonos alimentarios, para una adición total de 645 bonos alimentarios. La entrega de los bonos alimentarios deberá realizarse bajo las mismas condiciones del contrato inicial y según lo indicado en las especificaciones técnicas del proceso. El contratista ya comenzó con las entregas de bono, en algunas comunas se está en proceso de terminación de la primera entrega y comienzos de la segunda y en otras comunas ya están en segunda entrega; por esto, la adición se compone de tres entregas, con el objeto de llevar a cabo dicha adición con las entregas faltantes. Es importante indicar que la ejecución de los bonos alimentarios incluidos dentro de la presente adición, se deberán entregar bajo las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		mismas condiciones del contrato inicial. Por otro lado, se indica que dentro del valor del bono alimentario; está contemplado además del valor destinado para los alimentos, el valor correspondiente al servicio; el cual debe contener las mismas características del contrato inicial y sus especificaciones técnicas De conformidad con la justificación anexa, la supervisión del Contrato 4600099580 de 2023, solicita al CIP aprobar la siguiente modificación con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales para el Distrito: **MODIFICACIÓN N°1**, la cual comprende: **1 .Adición No.1** por la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ML ($211.319.760), lo cual corresponde al 3,88% del valor inicial del contrato. Valor excluido de IVA: CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ML. ($170.370.000). Valor gravado con IVA: CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ML. ($40.949.760) El Comité Interno de Planeación considera que las modificaciones son pertinentes frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la modificación Nro. 1, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente Modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaría de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia.

5.06. Contrato Nro. 4600099603 DE 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición Nro.1	Adicionar la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML. ($196.195.887), lo cual corresponde al 3,83% del valor inicial del contrato. Valor excluido de IVA: $158.220.000 Valor gravado con IVA: $37.975.887
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otrosí	N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600099603 de 2023	PP atender población vulnerable del Distrito Especial de Medellín a través de la redención de bonos alimentarios para el mejoramiento de la seguridad alimentaria. Lote 2	Teniendo en cuenta que el contrato fue adjudicado por un menor valor al priorizado por la comunidad, desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se determinó que es necesario adicionar el saldo disponible para dar mayor alcance y aumentar la cobertura de beneficiarios en cada una de las comunas y corregimientos. El origen de estos recursos es del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo y se debe garantizar sus fines y el total del presupuesto inicial priorizado en la anterior vigencia, es por ello que; si dichos recursos no se reservan para la ejecución del contrato actual, pasarán a fondos comunes, lo cual impediría la obtención de los intereses generales priorizados por la comunidad con fundamento en la democracia participativa.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		Además de lo anteriormente descrito, se indica que los recursos para la presente adición, se encuentran disponibles para ampliar la cobertura del alcance del objeto del contrato, impactando mayor número de personas y familias con inseguridad alimentaria de las comunas y/o corregimiento priorizadas con recursos del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo, a través de la entrega de bonos alimentarios. De igual manera, el Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional cuenta con una base de datos amplia de potenciales beneficiarios que cuentan con los criterios de ingreso al proyecto, entre ellos; que presentan inseguridad alimentaria, por lo cual es pertinente la adición de los recursos con el fin de brindar mayor atención a la población vulnerable del Distrito Especial de Medellín. Con la adición de recursos, serán beneficiadas 197 familias, a través de la entrega de 3 bonos alimentarios, para una adición total de 591 bonos alimentarios. La entrega de los bonos alimentarios deberá realizarse conforme a las mismas condiciones del contrato inicial y según lo indicado en las especificaciones técnicas del proceso. El contratista ya comenzó con las entregas de bono, en algunas comunas se encuentra en proceso la primera entrega y programación de la segunda. Por esto, la adición se compone de tres entregas, con el objeto de llevar a cabo dicha adición con las entregas faltantes. Dentro del valor del bono alimentario; está contemplado además del valor destinado para los alimentos, el valor correspondiente al servicio; el cual debe contener las mismas características del contrato inicial y sus especificaciones técnicas. De conformidad con la justificación anexa, la supervisión del Contrato 4600099603 de 2023, solicita al CIP aprobar la siguiente modificación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales para el Distrito: **MODIFICACIÓN N°1**, la cual comprende: **1 .Adición No.1** Adicionar la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ML. ($196.195.887), lo cual corresponde al 3,83% del valor inicial del contrato. Valor excluido de IVA: $158.220.000 Valor gravado con IVA: $37.975.887 El Comité Interno de Planeación considera que las modificaciones son pertinentes frente al objeto y el alcance del contrato y autoriza la modificación Nro. 1, de conformidad con la justificación que hace parte integral de este documento. El contratista aceptó expresamente las condiciones de la presente Modificación. La modificación solicitada, será realizada por la Secretaría de Suministros y Servicios de conformidad con su competencia.

6. Celebración de Contratos: N/A

6.1.

Valor	N/A	
Plazo	N/A	
Modalidad	N/A	
Fecha de inicio	N/A	
Contratista	N/A	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
N/A	N/A	N/A

7. Notas: Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida, la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité.

Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1036627133

| | | |